

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-183-11-2020
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política, el artículo 28, inciso 2, acápite b) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978 y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N° 6815 del 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1° Ascender en propiedad a la Master Maureen Patricia Vega Sánchez, cédula de identidad N° 01-0874-0505 de Procuradora A, puesto N° 048196, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003, a Procuradora B, puesto N° 083673, código presupuesto N° 214-791-00-01-0003, ambos de la especialidad Derecho; de conformidad con el oficio PGA-043-2020 de fecha 16 de julio de 2020, suscrito por la Dra. Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora General Adjunto, puesto autorizado mediante Directriz 098-H, modificada por la Directriz 055-H, artículo 9, inciso P).

Rige a partir del 01 de agosto del 2020.

Artículo 2° El anterior movimiento rige a partir de la fecha indicada en el artículo anterior.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

CARLOS ALVARADO QUESADA

IORELLA SALAZAR ROJAS
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ